

RESOLUCION N°116/22

Grupo: 2-a

LA PLATA, 14 de diciembre de 2022.-

VISTO la necesidad de dar cumplimiento a lo normado en el art. 2º inc.3) y art. 14º inc.8) de la Ley 10.405 y en el Reglamento de Funcionamiento de las Asambleas del Colegio en su Art. 8º, respecto de la fijación de las Cuotas de Matrícula e Inscripción en la Matrícula del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO que en la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el pasado 02 de diciembre de 2022 se aprobó otorgar aquellos Colegas, que adeudan matrícula anual y obligatoria de años anteriores, hasta el 31 de diciembre de 2022. Un tratamiento especial y por única vez.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Para aquellos matriculados que adeuden matrícula anual y obligatoria, de años anteriores y el año en curso, deberán el valor de las matrículas, al valor del corriente año (2022) (\$10.000.).-

Art.2º) Otorgar aquellos matriculados que abonen las deudas de matrícula anual y obligatoria de años anteriores y el año en curso 2022. Lo podrán abonar al valor del Art. 1º de la presente Resolución, lo podrán abonar en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas, a valor nominal.

Art.3º) Vigencia para acceder al otorgamiento, del valor de las deudas de matrícula, a su valor nominal, deberá realizar pago mediante modalidad vigente, Y/o realizar reconocimiento de deudas. A contar desde el 1 de enero 2023 y hasta 31 de marzo 2023. A partir del 1 de abril 2023, los valores de las matrículas, deberán ser abonadas, actualizadas y de acuerdo al valor vigente al momento de su cancelación. Admitiéndose, un único pago por la totalidad de la deuda

Art. 4º) Los beneficios de la presente Resolución tendrán vigencia a partir del 01/01/2023.-

Art. 5º) Comunicar a los Colegios Distritales, al área matrícula, al Departamento Contable y al IECI. Publíquese en el Boletín Oficial del CAPBA. Cumplido, ARCHIVASE.-----



Arq. Silvia SAFAR
Secretaria



Arq. Ramon Rojo
Presidente